



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



0000001



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA:**

COMERCIALIZADORA AGROSTOCK CIA. LTDA.

POR: USD 12.000,00

DI 3 COPIAS

IIII AC IIIII

ESCRITURA NÚMERO.- NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes nueve (9) de septiembre de dos mil once; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece el señor **RODDY XAVIER NARANJO AMPUDIA**, a nombre y representación de la Comercializadora Agrostock Cia. Ltda., en su calidad de Gerente General y representante legal, según consta del nombramiento que se agrega.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula, la misma que en copia certificada se agrega a la presente escritura.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de capital y Reforma del estatuto de la compañía Comercializadora AGROSTOCK



CÍA LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Roddy Xavier Naranjo Ampudia, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de Comercializadora Agrostock Cia. Ltda., conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Comercializadora Agrostock Cia. Ltda, fue constituida mediante escritura otorgada el veinte y dos de octubre del dos mil nueve ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr.

Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito el dieciséis de noviembre del mismo año. **DOS.-** La Junta

General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, en

sesión realizada el dos de septiembre del dos mil once, resolvió

aumentar el capital social de la compañía y reformar el estatuto social,

para lo cual autorizaron al Gerente General para que celebre la

escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones

necesarias para su perfeccionamiento. **TERCERA.- AUMENTO DE**

CAPITAL.- Con estos antecedentes, el señor Roddy Xavier Naranjo

Ampudia, a nombre y representación de Comercializadora Agrostock

Cia. Ltda, en su calidad de Gerente General declara que en

cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios de fecha dos de septiembre de

dos mil once, se aumenta el capital de la compañía en la suma de doce

mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 12,000),

mediante la emisión de doce mil nuevas participaciones de un dólar de

los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una, las mismas que



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

023002



son suscritas mediante compensación de créditos desglosados

CUARTA.- CAPITAL SOCIAL RESULTANTE.- Como consecuencia

del aumento de capital que opera mediante este instrumento, el capital

social de la compañía ascenderá a la suma de Trece mil dólares de los

Estados Unidos de América (USD 13,000), el mismo que se halla

suscrito y pagado de conformidad con el cuadro de integración de

capital que se adjunta en el acta que consta como documento

habilitante del presente instrumento. **QUINTA.- REFORMA DE**

ESTATUTO.-El Gerente General de la compañía, como consecuencia

del aumento de capital que antecede y adicionalmente, cumpliendo

con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de

Socios, de fecha dos de septiembre de dos mil once, reforma el

Artículo Cinco del estatuto social, el mismo que dirá: "**Artículo Cinco.-**

Capital.- El capital social suscrito es de TRECE MIL DÓLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en trece mil

participaciones de un valor nominal de UN DÓLAR (USD \$1) cada

una."**SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA.-** El compareciente, en su

calidad de Gerente General, por medio del presente instrumento,

declara que su representada no ha suscrito contratos ni tiene

obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano ni con el

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Usted, señor Notario, se

dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. (Hasta aquí la

minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se

incorporan queda elevada a escritura pública con todo valor legal, y

que, los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes,

minuta que está firmada por el la abogada Bárbara Dotti Battel, con

matricula profesional número doce mil doscientos cuarenta del Colegio

de Abogados de Pichincha).- Para la celebración de la presente

escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

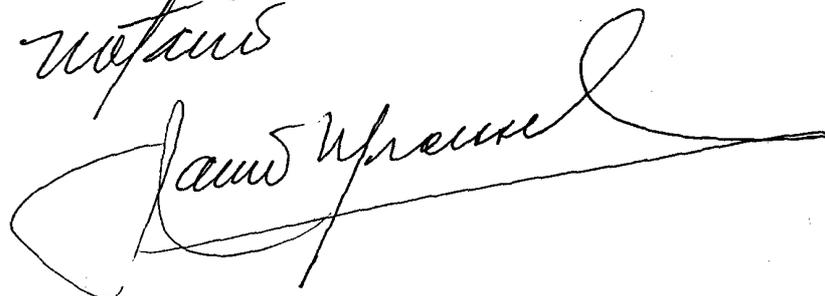


Sr. RODDY XAVIER NARANJO AMPUDIA

C.C. 170594761

ll

notario



000003



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE COMERCIALIZADORA AGROSTOCK CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de Septiembre de dos mil once, siendo las 9:00, se reúnen los socios de COMERCIALIZADORA AGROSTOCK CIA. LTDA., en el domicilio principal de la compañía, ubicado en las calles Juan Procel OE8-387 y José Miguel Carrión.

Se encuentra presente el ciento por ciento del capital pagado de la referida Sociedad, ya que han asistido los socios Carolina Gabriela Muñoz Neira, Gustavo David Mosquera Ramos, Roddy Xavier Naranjo Ampudia y Terrasolution Implementos Agrícolas Cía. Ltda. representada por su Gerente General, el señor Juan Pablo Serrano Cajiao, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital.

| Nombres Socios | Número de participaciones | CAPITAL |
|---|----------------------------------|----------------|
| Terrasolution Implementos Agrícolas Cía.Ltda., representada por Juan Pablo Serrano Cajiao | 450 | \$ 450 |
| Carolina Gabriela Muñoz Neira | 100 | \$1 00 |
| Gustavo David Mosquera Ramos | 50 | \$ 50 |
| Roddy Xavier Naranjo Ampudia | 400 | \$ 400 |
| Total | 1,000 | \$1,000 |

Preside la reunión la señora Alina Álvarez Alzugaray y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, señor Roddy Xavier Naranjo Ampudia.

El Presidente de la Junta informa que por encontrarse presente la totalidad del capital social de la Compañía antes nombrada, y de conformidad con la Ley de Compañías, se podría celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, siempre que todos los asistentes estén de acuerdo en considerar y resolver lo siguiente:

- a) Aumento de capital y reforma de estatuto social

Los socios resuelven por unanimidad tratar el orden del día propuesto, para lo cual el Presidente de la Junta dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día, que es resolver sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía.

El Presidente de la Junta, somete a votación la decisión de aumentar el capital de la compañía en \$12,000 (DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mediante compensación desglosada de créditos, señalando además que para tal efecto, es necesario reformar parcialmente el estatuto social de la Compañía.

Se deja constancia de la renuncia al derecho de preferencia para participar en el presente aumento de capital que hacen los socios Carolina Muñoz y Gustavo Mosquera.

De esta manera, en la presente Junta, los socios Terrasolution Implementos Agrícolas Cía.Ltda. y Roddy Xavier Naranjo Ampudia haciendo uso de sus derechos de preferencia, deciden aumentar el capital social de la compañía en la suma de \$12,000 (DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mediante la emisión de doce mil nuevas participaciones de un dólar (USD \$1) cada una, a través del aporte de este valor, mediante compensación de créditos, de conformidad con el cuadro siguiente.

| SOCIO | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO DE CAPITAL COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS | NUEVO CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO | NÚMERO DE PARTICIPACIONES DESPUÉS DEL AUMENTO |
|--|-------------------|---|-----------------------------------|---|
| Terrasolution Implementos Agrícolas Cía. Ltda., representada por Juan Pablo Serrano Cajiao | \$ 450 | \$ 6,000.00 | \$ 6,450.00 | 6450 |
| Carolina Gabriela Muñoz Neira | \$100 | \$ 00.00 | \$100 | 100 |
| Gustavo David Mosquera Ramos | \$50 | \$ 00.00 | \$50 | 50 |
| Roddy Xavier Naranjo Ampudia | \$400 | \$ 6,000.00 | \$ 6,400.00 | 6400 |
| TOTAL | \$1,000.00 | \$ 12,000.00 | \$ 13,000.00 | 13000 |

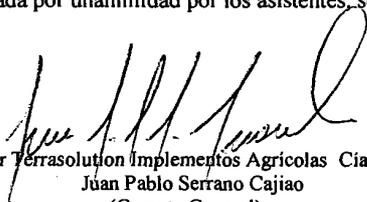
En consecuencia, el capital social suscrito de la compañía se incrementará en la suma de doce mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 12,000.00) por lo que éste llegará a la suma total de trece mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 13,000.00). Como consecuencia de la resolución adoptada, los socios resuelven por unanimidad reformar el Artículo Cinco del Estatuto Social, el mismo que dirá:

“Artículo Cinco.- Capital.- El capital social es de TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en trece mil participaciones de un valor nominal de UN DÓLAR (USD \$1) cada una.”

Finalmente, la Junta autoriza por unanimidad al Gerente General para que comparezca y celebre la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto respectivo, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

Sin otro punto que tratar, y luego de un breve receso para la redacción de la presente Acta, la cual es leída y aprobada por unanimidad por los asistentes, se levanta la sesión siendo las 10:30.

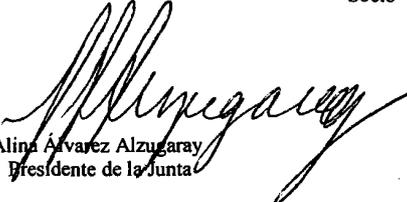



Por Terrasolution Implementos Agrícolas Cia. Ltda.
Juan Pablo Serrano Cajiao
(Gerente General)
Socio


Carolina Gabriela Muñoz Neira
Socio


Gustavo David Mosquera Ramos
Socio


Roddy Xavier Naranjo Ampudia
Socio


Alina Álvarez Alzugaray
Presidente de la Junta



COMERCIALIZADORA AGROSTOCK CIA. LTDA.

Quito, 17 de Noviembre de 2.009

Señor
RODDY XAVIER NARANJO AMPUDIA
Presente.-

De mis consideraciones:

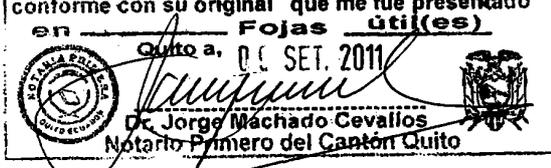
La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **COMERCIALIZADORA AGROSTOCK CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, decidió nombrar a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo estatutario de dos años.

El **GERENTE GENERAL**, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes constan en él artículo diecinueve de los estatutos sociales.

La compañía **COMERCIALIZADORA AGROSTOCK CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito Dr. Roberto Salgado Salgado, el 22 de Octubre del año 2.009 y fue inscrita en el Libro de Registros Mercantiles el 16 de Noviembre de 2.009

Atentamente,

Freddy Abad Moreno
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas útil(es)
Quito a, D.C. SET. 2011

Dr. Jorge Machado-Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



ACEPTO, el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMERCIALIZADORA AGROSTOCK CIA. LTDA.**, Quito, 17 de Noviembre de 2.009


RODDY XAVIER NARANJO AMPUDIA
C.C.170594765-1

RAZON DE ACEPTACION: Certifico que con esta fecha, el señor **RODDY XAVIER NARANJO AMPUDIA**, aceptó el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMERCIALIZADORA AGROSTOCK CIA. LTDA.**, Quito, 17 de Noviembre de 2.009


Freddy Abad Moreno
SECRETARIO AD-HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **13199** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**
Quito, a **18 NOV 2009**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raul Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000005



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CATASTRAL

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS: NARANJO AMPUDIA RODDY XAVIER

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO

FECHA DE EMISIÓN: 03/09/2011

FECHA DE VENCIMIENTO: 03/09/2015

FECHA DE RENOVACIÓN: 03/09/2011

FECHA DE EXPIRACIÓN: 03/09/2011

FECHA DE CADUCIDAD: 03/09/2011

FECHA DE ANULACIÓN: 03/09/2011

FECHA DE REVOCACIÓN: 03/09/2011

FECHA DE CANCELACIÓN: 03/09/2011

FECHA DE SUSPENSIÓN: 03/09/2011

FECHA DE REINTEGRACIÓN: 03/09/2011

FECHA DE RECONSTITUCIÓN: 03/09/2011

RENTA DE TERRENO
REN 2489533
Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
NÚMERO: 008-0131 CÉDULA: 1705947651
NARANJO AMPUDIA RODDY XAVIER
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA
F. S. N.
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

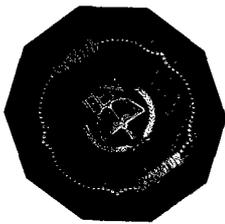
Handwritten mark

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas útil(es)
Quito a, de SET 2011
Signature
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMERCIALIZADORA AGROSTOCK CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito nueve de septiembre de dos mil once.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000006



RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004536, dictada por el Intendente de Compañías de Compañías de Quito, el 11 de octubre de 2011; se aprueba el Aumento de Capital de USD. 1.000,00 a USD. 13.000,00; y, la reforma de estatutos de COMERCIALIZADORA AGROSTOCK CIA. LTDA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se Aumento el Capital y Reformo los estatutos, otorgada en esta Notaría, el 09 de septiembre de 2011.-

Quito, 25 de octubre de 2011.-

AC/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

000007

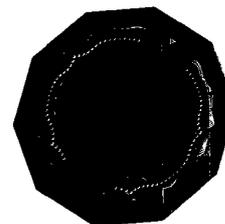
Dr. Roberto Salgado Salgado



RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.004536, de fecha once de octubre del dos mil once, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía COMERCIALIZADORA AGROSTOCK CIA. LTDA., celebrada el veintidós de octubre del dos mil nueve, ante el Notario titular Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía COMERCIALIZADORA AGROSTOCK CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a ocho de noviembre del dos mil once. —



German A. Flor Cisneros
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de octubre del 2.011, bajo el número **3992** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **3750** del Registro Mercantil de diez y seis de noviembre del año dos mil nueve, a fs **3515**, Tomo **140.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMERCIALIZADORA AGROSTOCK CIA. LTDA.**", otorgada el 09 de septiembre del 2.011, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2249.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **51436.-** Quito, a veinticuatro de noviembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RA/lg.-





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004536

000009

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de septiembre del 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de COMERCIALIZADORA AGROSTOCK CIA. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 778 de 10 de octubre del 2011 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4315 de 11 de octubre del 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1.000,00 a USD \$ 13.000,00; y, la reforma de estatutos de COMERCIALIZADORA AGROSTOCK CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de septiembre del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

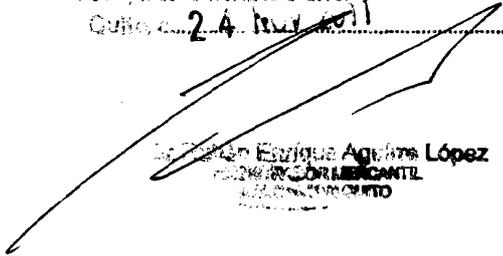
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de octubre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 163869
Tr. 01.1.11.001026

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, Libro el No. 3992
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da en cumplimiento a lo dispuesto en la
misma de conformidad a lo establecido en
el Decreto 505 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, 24 May 2011


Dra. Estrella Aguilar López
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO

